Respuesta del procurador

Luego incontinente el dicho procurador dixo respon
diendo a los mandatos desta otra parte contenidos que sus mercedes
le den claridad i los contrajos i escrituras que sobre ello tienen
que el es presto de lo cumplir e cobrar i que en el entretanto que no
le pare perjuizio i en quanto a lo de las provisiones mandan que se en
tienda en ellas especial en la del hazer molino que es la que
mas importa al bien de la villa i pidio testimonio

Ego fo

Requerimiento e protestaciones del bachiller terrazas regidor

El bachiller terrazas regidor dixo que lo mandado le pareçe que es justo y conviene al pu
ello y bien comun del que se haga y asimismo lo de la provision del
molino por la necessidad que en la villa ay de molienda que por tan
to por su parte lo que puede como regidor mandase cumplir luego a costa
de propios y como esta mandado y porque vee que asi sobre lo susodicho
como sobre los particulares intereses como es publico cada
un oficial no mira mas de lo que le toca asi y a sus parientes y
amigos no mirando el interesse publico ni bien del oficio e so
bre ello se meten e ponen a pasion e firmas que los cabildos
e ayuntamientos de oficios no son con estas ni con beneficios ni caben
e primeramente sobre los cantareros que riendo mas la mas caro
e costoso a la villa e que lo que les es provechoso e bueno e
debria procurar e dexa de entender en las cosas publicas
y del bien e procomun de la dicha villa e primeramente teniendo
como tienen de proveer la panaderia y molinos y otros
reales y lo que es cuydado de los a mi desta cobranças de propios
que la dicha cabeça e de pretender cada uno su interese e el de
su amigo e pariente que es para malar e lo prefieren al publico no
se cobra ni haze lo que debria por tanto dixo que requiere
al dicho señor alcalde e regidores e a cada uno de ellos que se junten a proveer
y entender en las cosas publicas y del interese comun de la dicha villa
y en hazer lo que a su oficio deben como lo juraron e que no
impidan el efecto de las dichas provisiones e cobranças e ple